



Resolución de Gerencia General

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 28 y 29 se describen las competencias y funciones de la Unidad de Cooperación Técnica Internacional de PROMPERÚ;

Que, el señor César Gustavo Freund Escudero, Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica Internacional, se encontrará ausente por motivos de goce de periodo vacacional del 30 de setiembre al 7 de octubre del 2020, por lo que es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 028-2020-PROMPERÚ/PE y la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar a la señora Soledad Virginia Silva Polar, Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización, del 30 de setiembre al 7 de octubre del 2020, las competencias y funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica Internacional de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y Comuníquese.